MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 20:58:20-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 20:18:28-0500

Resolución Directoral

Nº 214-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 02 de agosto de 2023.

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 02 de agosto de 2023, presentada por el señor **Jorge Luis Chigne Infantes**, el Memorándum N° 1619-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 476-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (**PNSR**), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "*Cuadro de Puestos del Programa*", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del **PNSR**;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – **CAP Provisional del PNSR**, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del **PNSR**, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se designó al señor **Jorge Luis Chigne Infantes** en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del **PNSR**;

Que, mediante el documento de Vistos, el señor **Jorge Luis Chigne Infantes** presenta su renuncia al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del **PNSR**, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se deduce que desde el punto de vista

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 20:45:43-0500

MVCS
Por: REY RIOS Cecilia Yanet FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 20:26:36-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 20:18:28-0500

Resolución Directoral

legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la resolución de aceptación de renuncia;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del **PNSR**, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **Jorge Luis Chigne Infantes**, al cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del **PNSR**, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 301-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 02 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor **Jorge Luis Chigne Infantes**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (https://www.gob.pe/pnsr).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jonatan Jorge Ríos Morales
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/02 20:59:12-0500

MVCS
Por: REY RIOS Cecilia Yanet FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 20:26:36-0500

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/02 20:45:43-0500